



Municipalidad
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 44 -2015/MDCH

Chilca, 21 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de mayo de 2015, el Oficio N° 20-S.C.F.P.2015-Salinas, de fecha 16 de abril del 2015, de la Comisión de La Festividad de la Santísima Cruz de Las Salinas, Bienio - 2014 - 2015; representado por Doña Carola Raffo De Maguño, en su calidad de Presidenta; mediante el cual solicita donación y permisos, para las festividades de la "Santísima Cruz" de Las Salinas, los días 16 y 17 de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según Informe N° 297-2015-GR/MDCH, de fecha 13 de mayo del 2015, la Gerencia de Rentas, informa que, se dé cuenta al Pleno del Concejo, para que conforme a sus atribuciones procedan a la exoneración respectiva, que asciende a la suma de S/. 120.50 nuevos soles;

Que, mediante Informe Legal N° 297-2015-OAJ/MDCH, de fecha 13 de mayo de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que, en su oportunidad pueda decidir la mejor solución para el requerimiento señalado conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

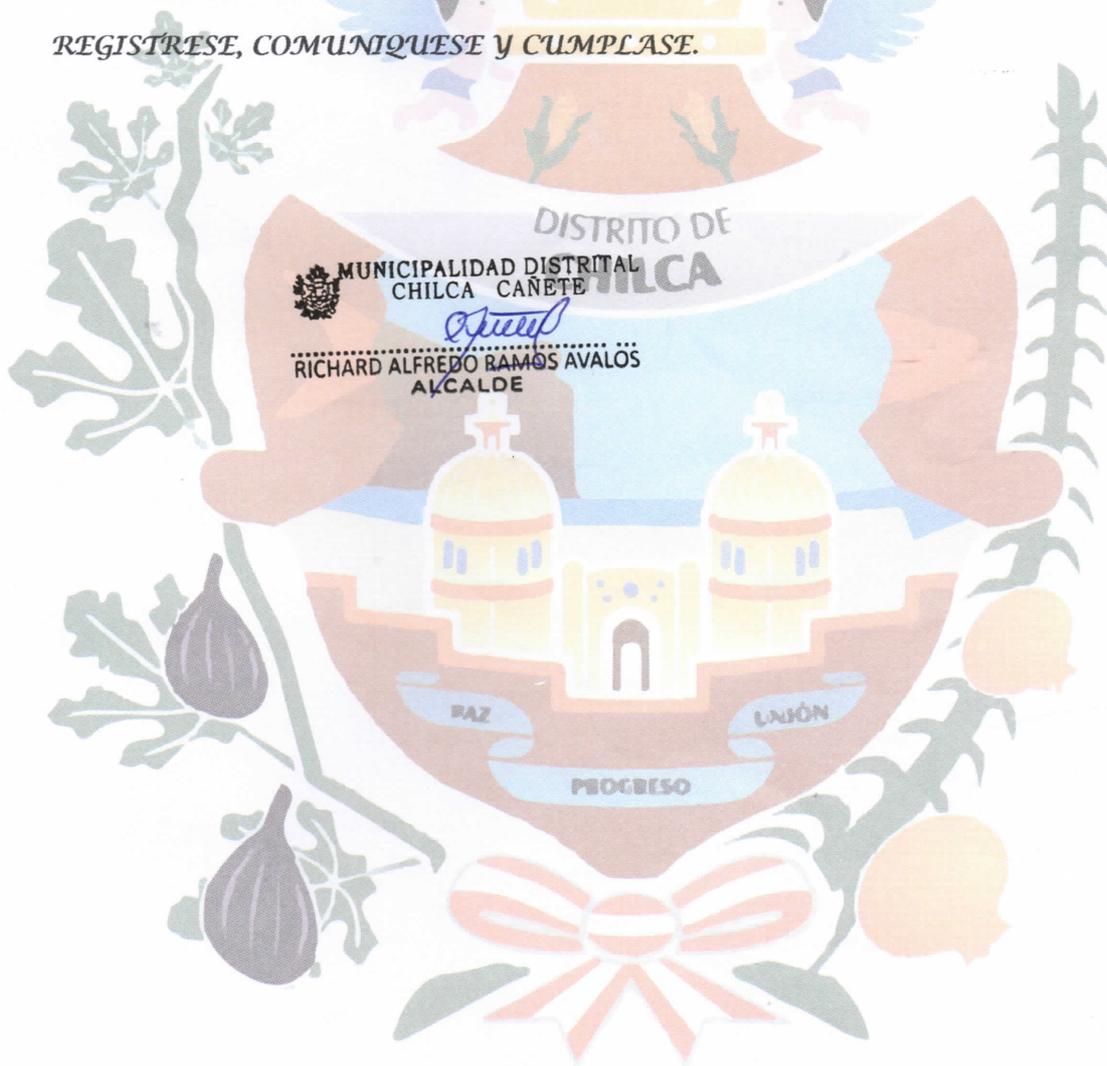


Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de Pago hasta por la suma de S/. 120.50 (Ciento Veinte y 00/100) Nuevos Soles; según lo solicitado por la Comisión de La Festividad de la "Santísima Cruz" de Las Salinas, Bienio - 2014 - 2015 del Balneario de Las Salinas; para celebración de las Festividades en Honor a la Santísima Cruz, los días 16 y 17 de mayo del año en curso; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas, Oficina de Asesoría Jurídica, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHILCA CAÑETE
Richard
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALÓS
ALCALDE

